

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**  
**OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL**  
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA  
PERUANA"



**INFORME N° 1593 -2025-MPL-OGA-OAYCP**

A : **CPC. ESPINOZA SUAREZ LUIS MARTIN**  
Jefe de la Oficina General de Administración

DE : **ING. JULIO JOEL CHANCAFE CASTRO**  
Representante del OEC

ASUNTO : **INFORME DE DESIERTO**

REFERENCIA : **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 013-2025-MPL/CS**

FECHA : **Lambayeque, 02 de mayo del 2025**



\*\*\*\*\*

Por medio de la presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle lo siguiente:

Sirva la presente para saludarlo y a la vez para alcanzar a su despacho el informe que sustenta las causas del desierto del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 013-2025-MPL/OEC - Primera Convocatoria, que se convocó para la Adquisición de Alimentos para el Personal 728 de la Unidad Funcional de Policía Municipal, Obreros del Programa Recicla y Obras Planta de la Municipalidad Provincial de Lambayeque".

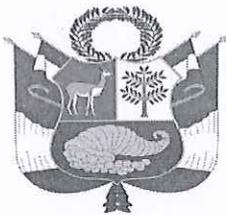
**NORMA APLICABLE:**

Las normas de contratación pública que rigen el procedimiento de selección son el Texto Único Ordenado de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, **en adelante la Ley**. El Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 250-2020-EF y el Decreto Supremo N° 234-2022-EF, **en adelante el Reglamento**.

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

Adjudicación Simplificada N° 013-2025-MPL/OEC - Primera Convocatoria, que se convocó para la Adquisición de Alimentos para el Personal 728 de la Unidad Funcional de Policía Municipal, Obreros del Programa Recicla y Obras Planta de la Municipalidad Provincial de Lambayeque".





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**  
**OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL**



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

**ANTECEDENTES.**

- Con fecha 21 de abril de 2025, la Municipalidad Provincial de Lambayeque (en adelante La Entidad) publicó a través del SEACE el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 013-2025-MPL/OEC - Primera Convocatoria, que se convocó para la Adquisición de Alimentos para el Personal 728 de la Unidad Funcional de Policía Municipal, Obreros del Programa Recicla y Obras Planta de la Municipalidad Provincial de Lambayeque”.
- Que, con fecha 29 de abril de 2025 estuvo programada la presentación electrónica de ofertas.
- El 30 de abril de 2025 estaba programada las etapas de Evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.
- De acuerdo a la información contenida en el SEACE, se observa que se registró un (01) participante en el procedimiento de selección, tal como se puede corroborar en la siguiente imagen:

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Nomenclatura	AS-SM-13-2025-MPL/OEC-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE OBRAS & PLANTA, PERSONAL OBRERO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE POLICIA MUNICIPAL Y EL PERSONAL OBRERO DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Número de Contratación	M.PLAMBAYEQUE-2025-429

Búsqueda de participante

Estado de registro: [Selección] Participante: [Selección]

[Buscar] [Limpiar]

[Regresar]

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20609270544	ALIMENTOS SAÑOS DEL NORTE S.A.C.	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20609270544	🔍 🗑️

- De los proveedores interesados (registrados), ninguno de ellos presento su oferta por el SEACE, pantalla que se adjunta:

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Nomenclatura	AS-SM-13-2025-MPL/OEC-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DE OBRAS & PLANTA, PERSONAL OBRERO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE POLICIA MUNICIPAL Y EL PERSONAL OBRERO DEL PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Número de Contratación	M.PLAMBAYEQUE-2025-429

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Selección] Postor: RUC/Código

Estado de la propuesta: [Selección]

[Buscar] [Limpiar]

[Regresar]

0 registros encontrados, mostrando 0 registro(s), de 0 a 0. Página 0/0.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE**  
**OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL**



“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA  
PERUANA”

**ANALISIS**

Según lo previsto en el Art. 65, numeral 65.2 del Reglamento de la Ley N° 30225, se procede a justificar y evaluar las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento; así el reglamento establece:

“65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el Órgano Encargado de las Contrataciones o el Comité de Selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE”.

Según lo previsto en la norma, el OEC, procede a identificar las causas que no permitieron la adjudicación del procedimiento de selección; indenticando inicialmente la falta de interés de los proveedores en el procedimiento de selección, ya que no existen consultas ni observaciones al procedimiento de selección; lo lógico es cuando un procedimiento de selección genera expectativa o interés en los proveedores, éstos consultan u observan las bases a fin de postular con las reglas claras.

Dandole a conocer que la falta de interes de los proveedores en el procedimiento de selección; soy de la opinión que el procedimiento debe continuar en este ejercicio 2025, bajo las mismas condiciones de la Adjudicación Simplificada N° 013-2025-MPL/OEC-1, salvo opinión distinta del área usuaria.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
Ing. Julio Joel Chancafe Castro  
JEFE OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

**ING. JULIO JOEL CHANCAFE CASTRO**  
Representante del OEC